

FUNDACIÓN HERGAR: CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+i 2017

Áreas de investigación prioritarias:

- Aplicación de las TICS a la Educación de Adultos y a las Ciencias de la Salud.
- Investigación aplicada y tecnológica en Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades.
- Investigación aplicada y tecnológica en Ingenierías.

Duración de los proyectos:

La duración de los proyectos será de un año natural a partir de la concesión.

Financiación:

La dotación máxima de la ayuda ascenderá a 5.000 euros.

Requisitos de la persona investigadora principal:

- a. Vinculación funcional, estatutaria o contractual con la UPV/EHU desde el momento de presentación de la solicitud y durante toda la ejecución del proyecto.
- b. Podrá participar en un máximo de dos proyectos, figurando como IP sólo en uno de ellos.

Requisitos de los miembros del equipo de investigación:

- a. Vinculación funcional, estatutaria o contractual con la UPV/EHU en el momento de presentación de la solicitud.

IMPORTANTE: Los miembros del equipo de investigación que durante la ejecución de la ayuda terminen su vinculación con la UPV/EHU no podrán imputar gasto mientras persista esta circunstancia. El Investigador Principal será el responsable de comunicar al Vicerrectorado de Investigación las bajas que se produzcan a lo largo de la ejecución del proyecto.

Documentación a presentar:

- a. Modelo de solicitud
- b. Memoria Técnica
- c. Memoria Económica
- d. CV abreviado de la persona investigadora principal y de los miembros del equipo de investigación
- e. Carta de aceptación **firmada por el Vicerrector de Investigación de la UPV/EHU (Anexo IV)**
- f. Informe del Comité de Ética de la UPV/EHU si procede

Instrucciones para la elaboración del presupuesto:

Las solicitudes presentadas a través de la UPV/EHU deberán incluir un 5% de costes indirectos en su presupuesto.

IMPORTANTE: En aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 29 de abril de 2008, por la que se ordena la publicación de la normativa de desarrollo del artículo 315 de los Estatutos de la UPV/EHU, el PDI **no podrá percibir retribuciones por nómina a través de**

esta convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el 10 de enero de 2018 a las 20:00 horas

Procedimiento de presentación de solicitudes en la UPV/EHU:

FECHA LÍMITE	RESPONSABLE	TRÁMITE
11 de diciembre de 2017	IP	Envío de "Anexo de revisión de equipo propuesto" a convocatorias.dgi@ehu.eus ,
18 diciembre de 2017 <i>A partir de esta fecha, no se podrá garantizar la remisión en plazo de la documentación que requiere el aval del representante legal.</i>	IP	Envío de la Memoria Económica para su revisión a convocatorias.dgi@ehu.eus . <u>No será necesario remitir la Memoria Técnica en esta fase.</u> El VRI emitirá la correspondiente carta de aceptación
10 de enero de 2018	IP	Envío de solicitud completa a convocatorias.dgi@ehu.eus para su archivo.

IMPORTANTE: La persona investigadora principal será la responsable de la presentación de su solicitud en plazo mediante correo electrónico dirigido a info@fundacionhergar.org

Datos UPV/EHU para cumplimentación de la solicitud:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- Representante Legal: José Luis Martín González
- Cargo: Vicerrector de Investigación
- CIF: Q-48/18001-B
- Domicilio Social: Barrio Sarriena, s/n
- Código Postal: 48940
- Ciudad: Leioa
- Correo electrónico de contacto: convocatorias.dgi@ehu.eus

Cotacto en la UPV/EHU:

- Teléfono: 94 601 80 08
- Fax: 94 601 35 50
- E-mail: convocatorias.dgi@ehu.eus

Contacto en la Fundación Hergar:

- Tfno.: 91 4444 920
- E-mail: info@fundacionhergar.org

Más información:

<http://www.fundacionhergar.org/node/117>